

I PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES 2011 - 2014

Ayuntamiento de
Villanueva de Algaidas

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. INTRODUCCIÓN

3. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

4. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS

7. INDICADORES DE EVALUACIÓN

1. PRESENTACIÓN

Presentamos a continuación el Plan Municipal sobre Drogodependencias y Adicciones con la intención de poder ordenar, sistematizar y priorizar todas las acciones dirigidas a alcanzar los objetivos que se proponen en el mismo, adaptados a las necesidades del Municipio de Villanueva de Algaidas, planteando para ello una adecuada estructura técnica, económica y política que posibilite simultáneamente el esfuerzo coordinado y entusiasta de todas las instancias sociales.

Preocupados por la problemática que provoca hoy en día el uso y abuso de drogas, legales e ilegales, y otras adicciones, desde este Equipo de Gobierno se plantea la puesta en marcha del I Plan Municipal sobre Drogodependencias y Adicciones que abarcará hasta el año 2014 con el que pretendemos garantizar un compromiso para mejorar el bienestar social y sanitario de nuestro municipio.

Aprovechar esta ocasión para felicitar a todos los profesionales y no profesionales que han intervenido en el diseño de este plan, cuya labor posibilita que, desde este ayuntamiento, se trabaje por y para los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

José Cabrera Díaz
Alcalde de Villanueva de Algaidas

2. INTRODUCCIÓN

Pretendemos garantizar con la elaboración y puesta en marcha de este Plan, la correcta asistencia a las personas que presentan algún tipo de problemática en drogodependencias y todas aquellas actuaciones Para la elaboración de este I Plan Municipal sobre Drogodependencias y Adicciones de Villanueva de Algaidas, hemos tomado como elementos referenciales básicos la estructura y contenidos del I Plan Provincial de Drogodependencias y Adicciones de Málaga (I PPDAM) y el II Plan Andaluz sobre Drogodependencias y Adicciones (II PASDA).encaminadas a la prevención. Con ello pretendemos que sea el primer referente municipal, aglutinador de los esfuerzos actuales y futuros de todos y cada uno de los agentes implicados.

Este I Plan Municipal sobre Drogodependencias y Adicciones de Villanueva de Algaidas posee una perspectiva integradora, una metodología interdisciplinar y de intervención comunitaria con la que hemos querido sensibilizar e implicar a todos los colectivos y agentes sociales de la localidad, pretendiendo con ello garantizar la mejora del bienestar social de nuestro municipio.

M^a Dolores Luque Aguilera
Concejala de Servicios Sociales

3. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Desde el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas se hace necesaria la creación de este I Plan Municipal sobre Drogodependencias y Adicciones debido al incremento del uso y abuso de drogas y otras adicciones.

Cuando hablamos del término drogas lo deberemos utilizar en el sentido más amplio de la palabra y evitar la asociación exclusivamente con las llamadas drogas ilegales, considerando también aquellas que son las de mayor uso social (alcohol, fármacos, tabaco) y que son fuente de graves problemas sociales y sanitarios. Por otro lado también recogemos la problemática que suponen otras adicciones como las ludopatías.

En primer lugar es necesario hacer una referencia al marco normativo que regula la intervención municipal en materia de drogodependencias y adicciones, que viene delimitado por:

- ⇒ ***La Constitución Española***, en su artículo 43, consagra el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la Salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho.

- ⇒ ***La ley General de Sanidad (14/1986), del 25 de abril***, constituye la repuesta normativa básica al mandato constitucional sobre protección de la Salud.

⇒ ***La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985***, en su artículo 25, define las competencias de los municipios en la promoción y desarrollo de recursos e instrumento de apoyo social, a saber: Protección de la salubridad pública, Seguridad en lugares públicos, Prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social, Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre.

⇒ ***El Plan Nacional Sobre Drogas***, creado en 1.985, establece los criterios que han de regir la intervención en tres ámbitos fundamentales: prevención, atención y reinserción social; así como la coordinación con la Comunidad Autónoma, a través de los Planes Regionales de drogas. El Plan Nacional de drogas mediante la Estrategia Nacional sobre drogas 2009- 2016, establece las metas y objetivos de las distintas Administraciones en materia de drogodependencias.

En el marco de la política nacional en la materia, corresponde a la Administración Local, además de aquellas otras competencias que el ordenamiento jurídico le confiere, el desarrollo de las siguientes funciones:

- Desarrollar políticas específicas de prevención en materia de drogodependencias, fundamentalmente en el ámbito comunitario.
- Procurar la integración social de los usuarios de drogas, mediante el desarrollo de planes de formación profesional y promoción de empleo.
- Elaborar y poner en marcha medidas de limitación de la oferta y disponibilidad, fundamentalmente de drogas legales.

- Ejecutar la función y la potestad sancionadoras, así como la cooperación de la Policía Local.
- Coordinar las intervenciones en materia de drogodependencias a nivel local.

⇒ Marco Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- ***Ley 2/88 de Servicios Sociales de Andalucía de 4 de Abril***, estipula como competencia de los Ayuntamientos la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, contemplando entre sus áreas de actuación la prevención de todo tipo de drogodependencias.
- ***II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones*** (2002 – 2007), (Decreto 209/2002, de 23 de julio) apuesta por la actuación en dos vertientes fundamentales: el perfeccionamiento de los recursos existentes y la innovación que permita abordar los continuos cambios que se producen en materia de drogas.
- ***I Plan Provincial de Drogodependencias y Adicciones de Málaga*** (2007 – 2010), que se configura como el instrumento que integra y articula todas las medidas que se han puesto en marcha en años anteriores y que han venido fortaleciendo los servicios destinados a la atención global de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones.

Partiendo de este Marco Legal, es fundamental reflejar en marco referencial del municipio, que contando con una población de 4569, se estructura en la siguiente escala de edad:

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN					
Edades	Varones	Mujeres	Total %	%Varones	%Mujeres
0 - 9	207	177	384	53,91	46,09
10 - 19	271	218	489	55,42	44,58
20 - 29	311	266	577	53,90	46,10
30 - 39	367	296	663	55,35	44,65
40 - 49	342	359	701	48,79	51,21
50 - 59	327	277	604	54,14	45,86
60 - 69	229	240	469	48,83	51,17
70 - 79	201	210	411	48,91	51,09
80 - 89	81	151	232	34,91	65,09
90 - 99	10	29	39	25,64	74,36
100-109	0	0	0	0,00	0,00
Totales	2346	2223	4569	51,35	48,65

Con este Plan pretendemos abordar la intervención en la problemática de las drogodependencias desde la perspectiva de la Prevención, Incorporación Social Formación e Información; y para ello nos vamos a apoyar en el sondeo sobre adicciones, incluido en el I PPDAM que se detalla a continuación:

TABACO						
	1994	1996	1998	2001	2003	2005
Andalucía	33,7	29,5	31,1	33,2	29,4	34,4
Málaga		35,1	33,3	33,5	28,2	31,9

Los datos nos indican unas prevalencias superiores al 25% de la población malagueña de consumidores/as diarios de tabaco.

ALCOHOL							
%	Bebedores abusivos (2002)	Bebedores abusivos (2005)	Bebedores habituales (2002)	Consumo en el último año (2002)	Han probado alcohol (2002)	Edad media inicio (2002)	Edad media de consumo semanal (2002)
	11,8	7,3	49,1	68,8	71,0	14,0	15,4

Es la sustancia más consumida por la población en general. Para dar respuesta a esta situación, el pleno del Parlamento Andaluz aprobó la Ley 7/2006 de 24 de Octubre, sobre potestades en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, denominada comúnmente "Ley del Botellón", que permitirá a los ayuntamientos regular y fijar espacios para este fenómeno.

PSICOFÁRMACOS. Tranquilizantes

Año	Población de referencia	Último mes	Últimos 6 ó 12 meses
2005	12 – 64 años. Andalucía	1,2	1,6 (1)

(1) Sin prescripción médica.

PSICOFÁRMACOS. Hipnóticos

Año	Población de referencia	Último mes	Últimos 6 ó 12 meses
2004	12 – 64 años. Andalucía	0,4	0,5

Se incluyen en esta categoría todas aquellas sustancias, susceptibles de producir efectos psicoactivos, y con capacidad de generar conductas de abuso y dependencia. Son además productos regulados por la industria farmacéutica, lo que no ha impedido la existencia de problemas derivados de un inadecuado uso/control de las mismas. Como no existen estudios específicos sobre ello en la provincia de Málaga, hacemos a estudios secuenciales realizados a nivel regional y recogidos en los Andaluces ante las Drogas IX.

CANNABIS

	1994	1996	1998	2001	2003	2005
Andalucía	5,6	5,8	5,3	7,5	7,3	9
Málaga		8,2	8,3	9	7,8	11,2

Es la sustancia ilegal que presenta mayor incidencia y prevalencia de consumo por parte de la población.

Lo más significativo es que el consumo en la provincia siempre está por encima de los porcentajes de consumidores /as, en Andalucía.

COCAÍNA						
	1994	1996	1998	2001	2003	2005
Andalucía	3,1	2	1,9	2,2	2,6	2,2
Málaga	3,1	2,4	3	2,5	2,2	1,6

Es la sustancia ilegal que más alarma está causando en los últimos años debido a las incidencia y prevalencia del consumo, la falta de percepción de riesgo y el aumento de los riesgos y consecuencias negativas derivados de su uso.

ANFETAMINAS						
	1994	1996	1998	2001	2003	2005
Andalucía	1,3	1,3	0,8	0,6	0,3	0,2
Málaga	1,6	1,6			0,4	

Aparece dentro de un ámbito de consumo más minoritario y experimental. Se incluyen en este grupo diversas sustancias, anfetaminas puras o derivados de estas.

HEROÍNA						
	1994	1996	1998	2001	2003	2005
Andalucía	1,6	0,7	0,6	0,6	0,3	0,1
Málaga	1,6	0,9	0,9	0,7	0,1	

Es la sustancia ilegal que más problemas ha producido en los últimos años.

DROGAS DE SÍNTESIS						
	1994	1996	1998	2001	2003	2005
Andalucía	1,3	1,6	0,9	1,5	1,2	0,6
Málaga	1,2	2,1	1,4	1,6	0,9	1,1

Es de las últimas sustancias en llegar a los escenarios de consumo. Como sustancias relativamente novedosas, están provocando mucha alarma social, a pesar de que el análisis de las cifras nos lleva hacia otras conclusiones.

ALUCINÓGENOS						
	1994	1996	1998	2001	2003	2005
Andalucía	0,6	0,8	0,7	0,4	0,5	0,3
Málaga	0,7	0,6			0	

Sustancia consumida desde hace varias décadas, su prevalencia nunca baja de unos determinados niveles. En los últimos años ha habido un cambio de formato que está abriendo nuevos escenarios al consumo de sustancias alucinógenas (setas y hongos).

EL JUEGO PATOLÓGICO

Trastorno que se incluye dentro de las denominadas “adicciones sin sustancias”, en las cuales está presente un proceso adictivo en ausencia de consumo de sustancias (adicción a máquinas tragaperras, loterías, videojuegos, internet, compras...). Esta gama tan amplia implica que actualmente, la evaluación de las adicciones sin sustancias sea todavía parcial y compleja. Podemos encontrar en el informe “Los Jóvenes andaluces ante las drogas y las adicciones”, los siguientes datos:

- 5,6% de uso de máquinas tragaperras en los últimos seis meses (frente al 3% en Andalucía)
- 38,6 % de uso de videojuegos en los últimos seis meses (situándose Málaga entre las primeras de Andalucía)

4. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

Los principios que rigen este Plan, como es lógico, comparten, consecuentemente, los principios básicos de responsabilidad pública, solidaridad, igualdad, universalidad, globalidad e integralidad, normalización, coordinación y descentralización, planificación y prevención; recogidos en el Plan Andaluz de Drogas y Adicciones.

- **Responsabilidad Pública:** mediante la adscripción por los poderes públicos de recursos financieros, humanos y materiales adecuados a la consecución de los objetivos propuestos.

- **Solidaridad:** mediante la justa distribución de los recursos tanto en las personas y grupos sociales como entre los distintos ámbitos territoriales, a fin de fomentar la colaboración y apoyo recíproco y superar las condiciones que dan lugar a la marginación.

- **Igualdad y Universalidad:** mediante la atención de todos los ciudadanos sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencia.

- **Participación:** mediante la intervención de la ciudadanía.

- **Prevención:** mediante la adopción de medidas orientadas a la eliminación de las causas de la drogodependencia y la marginación asociada, siendo éste el elemento clave de nuestras actuaciones.

- **Globalidad e Integralidad:** mediante la consideración integral de la persona y de los grupos sociales y no sólo de sus aspectos parciales.

- **Normalización e Integración:** mediante la utilización de los cauces que la sociedad establece para la satisfacción de las necesidades sociales y culturales, respetando el medio familiar, el entorno social y el derecho a la diferencia.

- **Planificación y Coordinación:** mediante la adecuación de los recursos a las necesidades sociales y la armonización de las entidades pública entre sí y de éstas con la iniciativa social.

- **Descentralización:** mediante el progresivo desplazamiento de la gestión de los recursos hacia los órganos e instituciones más próximas al usuario.

Este Plan considera primordial la participación e implicación del movimiento asociativo y de los agentes sociales en el desarrollo, planificación y gestión de los diferentes programas, tal como viene recogido en la Ley 4/97, que en su artículo 32 desarrolla la promoción de los movimientos ciudadanos en las actuaciones de las Administraciones Públicas para la prevención, atención e integración social de los drogodependientes y el fomento del voluntariado social de drogodependientes en proceso de reinserción social que colaboren en las actividades citadas o en otras de carácter cívico o social.

Además es importante destacar que, siguiendo las indicaciones del II PASDA, en las acciones y programas, cuyos objetivos se enmarcan dentro del área de reducción de riesgos y daños, se resaltarán su carácter transversal.

5. ÁREAS DE ACTUACIÓN: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

Basándonos en todo el análisis realizado con anterioridad, podemos determinar las prioridades de intervención que deben orientar las estrategias de la lucha contra las adicciones en las diferentes áreas de actuación que a continuación se detallan:

- **Área de Prevención:** su objetivo es prevenir y reducir la incidencia de conductas adictivas en la población.
- **Área de Incorporación Socio- Laboral:** dirigido personas que debido a su adicción precisan de apoyo para lograr su plena integración social.
- **Área de Información, Formación e Investigación:** orientado a mejorar la toma de decisiones, la planificación, así como incrementar la eficiencia y eficacia de las intervenciones preventivas y de integración social.



ÁREA DE PREVENCIÓN		
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
1. Proporcionar información y formación a la población sobre las diferentes adicciones (con y sin sustancias), tratando de aumentar así su capacidad para tomar decisiones de forma libre y responsable.	<p>1.1.- Sensibilizar a la población acerca de las adicciones (con y sin sustancias), teniendo en cuenta los contextos específicos y agentes implicados.</p> <p>1.2.- Informar en el ámbito educativo sobre las sustancias y consecuencias de su consumo.</p> <p>1.3.- Dar información en el ámbito laboral acerca del juego patológico, sustancias adictivas, otras adicciones y sus consecuencias</p> <p>1.4.- Ofrecer a las familias las herramientas necesarias para llevar a cabo un refuerzo de los aprendizajes de drogodependencias impulsados desde el ámbito escolar y posibilitar el diálogo sobre temas de drogas en el ámbito familiar.</p>	<p>✓ Ámbito Familiar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escuela de Padres y Madres: Programa de Prevención de Adicciones- Escuela de Padres y Madres: Formación e información sobre drogodependencias. <p>✓ Ámbito Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Colaborar en el impulso de los programas institucionales de Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo.- Aumentar el trabajo en el área de la inteligencia emocional a través de la realización de diferentes actividades y talleres, con el objetivo de ayudar al individuo a situarse frente a las drogas <p>✓ Ámbito Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Puesta en marcha de diferentes campañas informativas sobre Adicciones- Desarrollando del Programa de Prevención Comunitaria "<i>Ciudades ante las Drogas</i>".- Implicación de las Asociaciones y Colectivos en el desarrollo de Programas



		<p>y Actividades preventivas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implicación de los medios de comunicación local como mediadores en los programas preventivos, aprovechándolos para la difusión de actividades y contenidos propios de prevención. <p>✓ Ámbito Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades informativas y preventivas a trabajadores/as acerca de los riesgos de consumo de sustancias y otras adicciones en el lugar de trabajo.- Elaboración de materiales diversos y soportes informativos actualizados que puedan ser divulgados en los centros de trabajo.
--	--	---



OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
2. Tratar de reducir el nivel de consumo actual de sustancias de abuso y conductas adictivas en general.	2.1.- Analizar la incidencia del consumo de sustancias y otras conductas adictivas en los diferentes ámbitos de actuación (Comunitario, Familia, escuelas y laboral). 2.2.- Trabajar en la modificación de pautas de comportamiento y actitudes respecto a las conductas adictivas. 2.3.- Promover el desarrollo de habilidades sociales y estrategias que supongan una alternativa al uso y abuso de drogas y otras adicciones. 2.4.- Concienciar de los efectos del consumo en situación de alto riesgo.	✓ Ámbito comunitario: <ul style="list-style-type: none">- Actividades al aire libre.- Competiciones varias: juegos de mesa, fútbolín, actividades deportivas...- Realización de actividades socio culturales que supongan una alternativa al consumo de sustancias.- Realización de talleres, jornadas, cursos y diferentes actividades de promoción del ocio y el tiempo libre.- Captación y formación de líderes o mediadores sociales- Dinamización de voluntariado social.- Llevar a cabo diferentes actividades en fechas señaladas como: Día sin Alcohol (15 de Noviembre), Día mundial sin Tabaco (31 de Mayo), Día mundial del SIDA (1 de Diciembre)... ✓ Ámbito escolar: <ul style="list-style-type: none">- Puesta en marcha de programas preventivos sobre Educación para la Salud en colegio e instituto.- Promoción de la celebración de los "Días



		<p>D" (comentados con anterioridad) en el colegio e instituto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Puesta en marcha de la Escuela de Verano, como forma de ocupación del tiempo libre durante los períodos vacacionales. <p>✓ Ámbito laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">- Puesta en marcha de programas preventivos sobre Educación para la Salud con empresarios- Colaboración por parte de los empresarios para la difusión de las actividades: reparto de folletos, cartelería...
--	--	--



OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
<p>3. Minimizar factores de riesgo, potenciando los factores de protección de la Comunidad.</p>	<p>3.1.- Realizar un análisis de la realidad local, detectando factores de riesgos y estableciendo medidas de protección.</p> <p>3.2.- Fomentar hábitos de vida saludable en todos los ámbitos.</p> <p>3.3.- Analizar la posibilidad de establecer convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para asumir la delegación de competencias en materia sancionadora.</p>	<p>✓ Ámbito comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dinamización de actividades en el Centro de Ocio Juvenil, como herramienta espacial idónea para la adquisición de hábitos saludables.- Proyectos de animación y participación comunitaria. <p>✓ Ámbito escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Puesta en marcha de la Escuela de Verano, como forma de ocupación del tiempo libre durante los períodos vacacionales. <p>✓ Ámbito laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">- Colaboración por parte de los empresarios para la difusión de las actividades: reparto de folletos, cartelería...- Control de aquellas empresas que por su actividad puedan distribuir drogas legales a menores de edad. <p>✓ Ámbito familiar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de colaboración familiar a través de la Escuela de padres para el desarrollo del Plan Municipal.



OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
<p>4. Trabajar por la implicación de las diferentes asociaciones y la población en general en la prevención de conductas adictivas.</p>	<p>4.1.- Promover la participación en actividades de prevención de Instituciones y Asociaciones Locales.</p> <p>4.2.- Concienciar a los agentes educativos, padres, madres y profesores, de la importancia de acciones encaminadas a la prevención en la escuela.</p> <p>4.3.- Potenciar la actuación de diferentes profesionales y colectivos varios: Medios de Comunicación, miembros de asociaciones,... en los programas a desarrollar.</p>	<p>✓ Ámbito Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Campañas de sensibilización dirigidas a la colaboración de entidades y asociaciones.- Promoción de actividades extraescolares.- Ejecución de actividades dirigidas a reducir la presión social y grupal. <p>✓ Ámbito Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Implicando a los Medios de Comunicación en los programas preventivos para su difusión.- Seguimiento del programa a través de reuniones periódicas con los implicados en el desarrollo de las actividades preventivas, en los diferentes ámbitos de actuación.- Realizando encuentros y jornadas de estudio dirigidos a la Prevención en materia de Drogas y Adicciones.



ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL		
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
<p>1. Promover la rehabilitación del sujeto, prioritariamente dentro de su dinámica familiar y social.</p> <p>2. Facilitar el proceso de cambio de personas con problemas de adicción con dificultades de integración sociolaboral a través de estrategias que permiten alcanzar el desarrollo de las habilidades sociales culturales y educativas.</p>	<p>1.1 Potenciar la creación de grupos de autoayuda.</p> <p>1.2 Proporcionar a los implicados y sus familiares el aprendizaje de las habilidades necesarias para superar el problema con sus adicciones.</p> <p>2.1.- Facilitar el acceso de los usuarios/as a los recursos normalizados de empleo, educación, ocio...</p>	<p>✓ Ámbito Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proporcionar toda la información necesaria para que tomen conciencia de las consecuencias que conllevan las adicciones.- Programa de Reducción de daños: educar para que la sustancias que se consuman hagan el menor daño posible a nuestra salud, dando de esta forma el primer paso a la deshabituación.- Formación de grupos de autoayuda para el apoyo a la reinserción.- Desarrollando acciones de Orientación en materia de formación, ocio, empleo etc. (Búsqueda de empleo, cursos de formación).- Derivando a recursos normalizados de la localidad (escuelas de adultos, SAE...)



OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
3. Promover la existencia de una conciencia social solidaria y participativa, promoviendo medidas dirigidas a la superación de actitudes discriminatorias y excluyentes.	3.1 Promover la sensibilización de las empresas y organismos en materia de incorporación social y laboral de las personas con problemas de adicción. 3.2 Fomentar la participación de las asociaciones del municipio y entidades sociales en el desarrollo de acciones de carácter rehabilitador y de inserción social. 3.3 Promover medidas de apoyo social y laboral dirigido a la formación y capacitación profesional.	✓ Ámbito laboral: <ul style="list-style-type: none">- Campañas de sensibilización con empresarios y grupos de trabajadores/as.- Información sobre medidas de fomento del empleo: Apoyo al autoempleo, subvención a la contratación... ✓ Ámbito comunitario: <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de Talleres de formación a través de las asociaciones, corresponsales juveniles...



ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN		
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
<p>1. Proporcionar herramientas necesarias para la adquisición de conocimientos y la capacitación de los profesionales y agentes sociales en el fenómeno de la drogodependencias y otras adicciones.</p> <p>2. Fomentar la innovación en el estudio del consumo de sustancias y adicciones así como la respuesta social y asistencial.</p>	<p>1.1.- Promover la formación continua y especializada de los técnicos y profesionales implicados en los diferentes ámbitos de actuación.</p> <p>2.1.- Analizar la aparición de nuevos patrones de consumo de drogas y nuevas adicciones.</p> <p>2.2.- Proporcionar información actualizada sobre el consumo de drogas y otras adicciones, tanto a los profesionales como a la población en general.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Asistencia a jornadas, seminarios,... sobre la temática en cuestión.✓ Desarrollando actividades de formación: jornadas, mesas redondas, talleres,...✓ Formalizando acuerdos, convenios y otras fórmulas de cooperación con instituciones por el desarrollo de programas formativos.✓ Puesta en marcha de Programas de formación en nuevas tecnologías aplicado a las adicciones.✓ Empleo de técnicas de recogida de información✓ Elaboración de una Memoria Anual.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS

A la hora de llevar a cabo este I Plan Municipal sobre Drogodependencias y Adicciones, es fundamental contar una fuente importante de recursos tanto materiales como espaciales, que se detallan a continuación:

6.1.- Recursos Espaciales y Materiales:

- Instalaciones del Ayuntamiento para la puesta en marcha de talleres, jornadas: Casa de la Cultura, Centro de Asociaciones, Salón de Plenos, Centro de Ocio Juvenil...
- Espacios al aire libre: Campo de Fútbol Municipal, Parques, Piscina Municipal...
- Salas de reuniones de las diferentes Asociaciones del municipio que colaborarán en este plan.
- Material fungible necesario para la puesta en marcha de diferentes actividades.
- Material publicitario para la difusión de la información que se ha detallado en las diferentes estrategias expuestas con anterioridad.
- Otro tipo de materiales que puedan ser necesarios durante la puesta en marcha de este Plan.

6.2.- Recursos Personales:

- Dinamizadora del Centro Guadalinfo
- Dinamizadora de los Telecentros de las Barriadas Parrilla y Atalaya.
- Coordinadora del Programa "Ciudades ante las Drogas"
- Miembros de las diferentes Asociaciones del municipio y en especial la asociación "Vive la Vida", que trabaja por la mejora de la situación

en lo que al uso y abuso de drogas se refiere.

- Técnica de Juventud
- Monitores deportivos
- Equipo de Gobierno
- Policía Local

7. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la elaboración y gestión de cualquier Plan y es por ello que se va a realizar teniendo en cuenta las tres áreas que se han abordado en el I Plan Municipal sobre Drogodependencias y Adicciones de este municipio: Área de Prevención, Área de Incorporación Social y Área de Información, Formación e Investigación.

Además, para llevar a cabo una adecuada evaluación, se debería de contar con un sistema de recogida de opiniones de todas aquellas personas y colectivos implicados en las intervenciones y estrategias a evaluar.

Por todo esto, la evaluación de este Plan deberá recoger los siguientes aspectos:

a) Evaluación del diseño:

- Grado de cobertura y accesibilidad de la población receptora.
- Grado de coherencia interna:
 - Entre las prioridades y los objetivos.
 - Entre los objetivos específicos y generales.
 - Entre los recursos y los objetivos y estrategias.

b) Evaluación del proceso:

- Determinación y puesta en marcha de la estructura de gestión.
- Calendario de ejecución de las estrategias.
- Evaluación de los resultados: productos del Plan, modificaciones en la situación de la población, resultados o efectos no previstos.
- Cada estrategia puesta en marcha contendrá su propio sistema de evaluación (encuestas...)

c) Recogida de Información Sistemática:

- Instrumentos de medición a utilizar: Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones, evaluaciones realizadas por la Asociación "Vive la Vida", indicadores obtenidos de los programas anteriores de "Ciudades ante las Drogas" y otros que se estimen oportunos.
- Indicadores de resultados, que transmitan información sobre el cumplimiento o no de los objetivos generales y específicos de cada área.
- Indicadores de Proceso, encaminados a facilitar información sobre las posibles desviaciones que puedan surgir en cuanto a tiempo de ejecución, población objeto de atención, adaptaciones de las estrategias...

d) Análisis de dicha información:

Se realizará una evaluación de proceso, al menos, una vez al año, en función de las prioridades anuales del Plan en cada área. Los datos analizados podrán ser utilizados en la gestión del Plan y en la planificación futura del mismo, intentando corregir posibles desviaciones y adaptando las estrategias a los cambios que se produzcan en la realidad social.